



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/1
14 de octubre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 20 b) del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.1 y Add.1 y A/53/L.2/Rev.1 y Rev.1/Add.1)]

53/1. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

A

ASISTENCIA A BANGLADESH A RAÍZ DE LAS INUNDACIONES DEVASTADORAS

La Asamblea General,

Hondamente preocupada por la pérdida de vidas humanas y la destrucción sin precedentes de bienes e infraestructuras causada durante las últimas semanas por las peores inundaciones que Bangladesh haya sufrido nunca,

Considerando que Bangladesh es uno de los países menos adelantados y que su situación ha empeorado debido a la frecuencia de los desastres naturales que tienen consecuencias devastadoras,

Reconociendo que los desastres naturales representan un problema de gran magnitud para el desarrollo cuya solución requiere recursos considerables y exige que los esfuerzos a nivel nacional sean complementados por la asistencia financiera y técnica internacional,

Reconociendo también los esfuerzos en gran escala de socorro, rehabilitación y reconstrucción que despliegan el Gobierno y el pueblo de Bangladesh para aliviar los sufrimientos de las víctimas de los desastres y para volver a poner al país en el camino del desarrollo,

Consciente del hecho de que para mitigar y prevenir las consecuencias de esos desastres se necesita una asistencia internacional y unas inversiones prolongadas,

Tomando nota del llamamiento hecho por el Secretario General a la comunidad internacional para que ésta preste ayuda y asistencia a las poblaciones de Bangladesh afectadas por las inundaciones,

Tomando nota también del llamamiento a la comunidad internacional hecho por el Primer Ministro y el Gobierno de Bangladesh a fin de que ésta preste su ayuda para la recuperación después de las desastrosas inundaciones,

1. *Expresa su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Bangladesh que hacen frente valientemente al desastre;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales, para que respondan con urgencia y ayuden generosamente a Bangladesh en sus esfuerzos y programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción a raíz de la calamidad sin precedentes que ha sufrido;

3. *Expresa su gratitud* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y ajenas al sistema, las organizaciones no gubernamentales y las personas y grupos que con tanta generosidad han prestado asistencia al Gobierno de Bangladesh en sus esfuerzos inmediatos de socorro y rehabilitación;

4. *Expresa su profundo agradecimiento* al Secretario General por las medidas urgentes que ha tomado para movilizar la asistencia humanitaria y coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, de modo que la comunidad internacional pueda prestar una asistencia apropiada y unificada, y le pide que prosiga esos esfuerzos adoptando nuevas medidas eficaces;

5. *Pide* a las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales que adopten todas las medidas necesarias para prestar apoyo y asistencia a Bangladesh a fin de fortalecer su capacidad de prepararse para los desastres y ejecutar programas de prevención, así como para ejecutar sus planes y programas encaminados a dar una solución eficaz y a largo plazo de los problemas causados por las inundaciones y otros desastres naturales.

23a. sesión plenaria
1º de octubre de 1998

B

ASISTENCIA DE EMERGENCIA A ANTIGUA Y BARBUDA, CUBA, HAITÍ, REPÚBLICA DOMINICANA Y SAINT KITTS Y NEVIS

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 42/169, de 11 de diciembre de 1987, 43/202, de 20 de diciembre de 1988, 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 45/185, de 21 de diciembre de 1990, 46/149, de 18 de diciembre de 1991, 46/182, de 19 de diciembre de 1991, 48/188, de 21 de diciembre de 1993, 49/22 A,

/...

de 2 de diciembre de 1994, 49/21 P, de 18 de septiembre de 1995, y 52/169 A a M, de 16 de diciembre de 1997,

Lamentando profundamente las muertes, el gran número de damnificados y la destrucción causada por el huracán Georges que devastó Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y varios otros países y territorios de la región del 20 al 22 de septiembre de 1998,

Consciente de los esfuerzos de los Gobiernos y la población de Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis por salvar vidas y mitigar los sufrimientos de las víctimas del huracán,

Tomando nota del enorme esfuerzo que se requerirá para mitigar la grave situación causada por este desastre natural,

Consciente de la rápida reacción de los gobiernos, los órganos y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, los organismos internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares para prestar socorro,

Reconociendo que la magnitud del desastre y sus efectos a mediano y largo plazo requerirán, como complemento de las actividades que han estado realizando los Gobiernos y la población de Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis, una demostración de solidaridad internacional y preocupación humanitaria para asegurar una amplia cooperación multilateral a fin de atender la situación de emergencia inmediata en las zonas afectadas e iniciar el proceso de reconstrucción,

1. *Expresa su apoyo* a los esfuerzos de los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis, y solidaridad con los pueblos de estos países que hacen frente al desastre;

2. *Expresa su reconocimiento* a todos los Estados de la comunidad internacional, a los organismos internacionales y a las organizaciones no gubernamentales que están prestando socorro de emergencia a los países afectados;

3. *Insta* a todos los Estados de la comunidad internacional a que contribuyan generosamente, con la celeridad requerida, a las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción en los países afectados y proporcionen recursos financieros en apoyo de los esfuerzos de socorro, rehabilitación y reconstrucción nacionales y regionales que están realizando los países afectados con sus recursos humanos propios y mancomunados;

4. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con las instituciones financieras internacionales y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, preste asistencia a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Cuba, Haití, la República Dominicana y Saint Kitts y Nevis para determinar sus necesidades a mediano y largo plazo y movilizar recursos, y ayude en la tarea de rehabilitación y reconstrucción de los países afectados emprendida por sus respectivos gobiernos;

5. *Pide* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que presten apoyo y asistencia para el fortalecimiento de la capacidad de los países de la región de prevención y preparación para casos de desastre;

/...

6. *Pide* al Secretario General que le presente, en relación con el tema 20 del programa, por intermedio del Consejo Económico y Social en la próxima serie de sesiones de su período de sesiones sustantivo dedicada a las cuestiones humanitarias, un informe sobre las actividades de colaboración a que se hace referencia en los párrafos 4 y 5 *supra* y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados.

*28a. sesión plenaria
5 de octubre de 1998*